DECRETO Nº1.137/2.021.
CONCORDIA,15/10/2.021.

VISTO la situación de revista de los Agentes Municipales, que se desempeñan en el Departamento de Mayordomía dependiente de la Secretaria jefatura de Gabinete y Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que debido al cumulo de tareas y funciones en el Departamento Mayordomia, se hace necesario incrementar el código 588, a los agentes que se indican en el Anexo I, para el cumplimiento efectivo de las tareas de seguridad y Vigilancia Nocturna.

Que dadas las tareas y funciones asignadas a los agentes que forman parte del Anexo I y habiendo solicitado el responsable del Departamento Mayordomía se considere incrementar en algunos casos el adicional por vigilancia y seguridad nocturna debido a la responsabilidad que implica cumplir las tareas de vigilancia en algunos casos los días sábados ,domingos y feriados ,quedando bajo responsabilidad del mismo el efectivo cumplimiento de las tareas asignadas, realizando el cronograma de guardia de los mismos.

Que es decisión y voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dictar la presente disposición.

Que lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto Nº278/21 y 700/21.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Incremento a los Agentes municipales que obran en el Anexo I el adicional identificado bajo el Código 588, según corresponda en cada caso en particular las tareas de vigilancia y seguridad nocturna respectivamente ,establecido mediante Decreto Nº 368/07 y sus modificatorias y complementarios, con antelación y a partir del Día 1º de octubre de 2.021.-

ARTICULO 2º.- Disponese dar de baja el código 588 a los Agentes Suarez José María, Legajo Nº 4605 – Vilches Pablo, Legajo Nº 6313 a partir del 1º de octubre de 2.021.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que en el caso de dejar de prestar las tareas y funciones estos agentes en el Departamento Mayordomía dependiente de la Secretaria jefatura de gabinete y Gobierno, quedarán sin efecto automáticamente, lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto Nº 278/21 y 700/21.-

Amadeo Testa
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SRT. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

a/c Sec. H. F. Públicas

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Zaragoza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTÍCULO 5º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento al Departamento Mayordomía y a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas Publicas y oportunamente reservar como antecedente en el legajo personal de los citados agentes.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
LV

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Socia
Concordia, Entre Ríos

ANEXO I

*) Gómez Nelson Leonardo- Legajo Nº2363 – Código 588- $7.000,00.-
*) Caceres Nicolas, -Legajo Nº 6.405 - Código 588- $7.000,00.-
*) Almeida, Diego Gustavo- Legajo Nº4.433 -Código 588- $7.000,00.-
*) Fernández, Diego Fabián-Legajo Nº 3.291 - Código 588- $ 7.000,00.-
*) Hermosid, Alejandro Hernán –Legajo Nº 6.025 - Código 588- $7.000,00.-
*) Benítez, Esteban Enrique-Legajo Nº 6.109 -Código 588- $7.000,00.-
*) Correa, Juan Pablo-Legajo Nº6.084 - Código 588- $7.000,00.-
*) González, Andrés Armando-Legajo Nº 6.131 -Código 588- $7.000,00.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia